

**ACTA 186-19**  
**Sesión Ordinaria 158**

Acta número ciento ochenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria número ciento cincuenta y ocho celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del seis de mayo del año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)  
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)  
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)  
Carmen Fernández Araya (PLN)  
James Eduardo Chacón Castro (PLN)  
Ricardo López Granados (PML)

**REGIDORES SUPLENTE**

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)  
Heidy Arias Ovarés (PYPE)  
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
Guillermo Durán Flores (PLN)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Annemarie Guevara Guth (PML)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Sergio Fajardo Morales (PLN)  
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)  
Ruth López Elizondo (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)  
Flor María Sandí Solís (PYPE)  
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Diana Guzmán Calzada**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Arnoldo Barahona Cortés**

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- Atención al señor William Meneses.
- Atención a la señora Shirley Vega Rodríguez Administradora de la Cruz Roja

1 **de Escazú.**

2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 185.**

3 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

4 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

5 **V. MOCIONES.**

6 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

7 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

8  
9 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

10  
11 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

12  
13 **Inciso 1. Atención al señor William Meneses.**

14  
15 El señor Alexis Meneses explica que; son una organización que se llama ONEI (Organización Nacional  
16 de Equipos Interdisciplinarios), por iniciativas de progreso decidieron hacer esta organización, la cual  
17 está compuesta por una serie de profesionales en todas las áreas y en lo primero que quieren trabajar es  
18 en el cuidado de las aguas dado el estrés hídrico que está sufriendo completamente el planeta en este  
19 momento, haciendo un análisis concienzudo; Costa Rica es uno de los países en los que más llueve, en  
20 Chile y Costa Rica es donde se puede tomar agua del grifo, el agua del planeta está dividida en tres  
21 partes, el noventa y siete por ciento del agua pertenece al mar, el dos por ciento a los glaciares que ya se  
22 están derritiendo y solamente el uno por ciento pertenece al agua dulce, al ser Costa Rica uno de los  
23 países en los que más llueve, por lo que es de suponer que este país cuenta con una gran riqueza, en  
24 relación con el agua, que puede ser superior incluso a los recursos naturales que maneja el país, en este  
25 momento está en la posición número treinta y cuatro, a pesar de que Costa Rica tiene el tres por ciento  
26 de la biodiversidad del planeta, lo que hace a este país uno de los más ricos en este campo, pero puede  
27 ser posible también que Costa Rica sea uno de los países en el mundo que tenga más agua, mucho más  
28 que la biodiversidad que tanto defiende, lo que podría convertir a este país en una autoridad mundial,  
29 por la moral que se está manejando de poder cuidar el agua, sin embargo; los costarricenses todavía no  
30 han comprendido la importancia del agua. Comenta que; cuenta con una empresa que se maneja  
31 interdisciplinariamente con varios profesionales en diferentes áreas, entre ellos geólogos, arqueólogos,  
32 biólogos, etc., por lo que ha visto que trabajar con equipos interdisciplinarios es muy efectivo porque se  
33 desarrolla con ellos lo que se llama la sinergia y es muy efectivo, por eso hicieron ONEI. Dice que;  
34 subió hasta donde está el tanque del que se consume agua en Escazú, hay primero un tanque en el río, el  
35 cual todos los fines de semana se llena de personas que están escarbando el río para hacer pequeñas  
36 pozas, un joven le contó que cuando no hay nadie se meten en el estanque y lo usan como piscina, por  
37 lo que constató que en el lugar hay mucho espacio, porque hay unos grandes potreros al otro lado, que  
38 espera sean propiedad de la Municipalidad y ahí se puede hacer un parque anfibio, donde se puede dragar  
39 el río en un espacio de cien metros, recoger el lecho del río, separarlo y antes de volver a chorrear se tira  
40 nuevamente el lecho y se lanza al río, el cual tendrá una profundidad un metro mayor, se puede hacer  
41 algo parecido a lo que se hizo con Aquamanía hace muchos años y que fue un gran éxito, una vez hecho

1 ese parque, pretenden continuar con todas las riveras del ríos, que tiene entendido que son quince metros  
2 a cada rivera, realiza construcciones que son módulos de abasto para combustible, que son muy  
3 delicados porque el combustible es altamente contaminante, pero en los ríos de Escazú no se está  
4 respetando el retiro. Menciona que; si no pudieran contar con esos quince metros todo el proyecto se  
5 vendría abajo, en el plan del parque desean poner stand provisionales para que la gente de los comercios,  
6 los que tengan sodas, restaurant, pudieran hacer ferias gastronómicas, quieren hacer un centro de  
7 convenciones pequeño, lo que podría generar ingresos suficientes para poder mantener el parque; dentro  
8 de las ideas está tomar a todos los indigentes juveniles y utilizarlos a un precio menor, darles una  
9 orientación, porque lamentablemente las organizaciones que se dedican a esto los disciplinan, los tiran  
10 a la calle, no consiguen trabajo y vuelven nuevamente a caer en las drogas, la idea es que ellos salgan  
11 con un fin en mente, de manera que fuera más fácil para ellos alcanzar sus objetivos, que continuar con  
12 las drogas, ellos serían los guardianes de ese parque, uno a uno recogerían las piedras, se dedicarían a  
13 limpiar todos los ríos, sembrarían verduras, se dedicarían a la agricultura orgánica, esto les daría a ellos  
14 un valor.

15

16 El señor William Meneses lee nota presentada en esta sesión:

17 *“Con mucho respeto y consciencia de la responsabilidad, como habitantes de nuestro cantón, Escazú,*  
18 *en nombre de la Organización de Equipos Interdisciplinarios ONEI de Costa Rica, nos permitimos*  
19 *recomendar el establecimiento de la Comisión Municipal de Aguas y saneamiento ambiental, como una*  
20 *opción administrativa para canalizar las iniciativas oficiales físicas y jurídicas radicadas, o no, en*  
21 *Escazú.*

22 *Las funciones definidas para la Comisión tendrán como propósito superar las dificultades propias del*  
23 *entorno ambiental; así como, lograr el desarrollo de acciones ecológicas para alcanzar el equilibrio en*  
24 *el desarrollo humano y la biodiversidad, con un enfoque actual respetuoso de las condiciones del medio*  
25 *social en el que se desarrolla.*

26 *Dentro de ese plano, respetuoso del ordenamiento jurídico y de la trayectoria municipal, adjuntamos el*  
27 *funcionamiento propio de la Comisión que sugerimos.”*

28

29 La Presidente Municipal externa que; obviamente el agua es un problema y una inquietud de todos los  
30 miembros de este Concejo Municipal, es un tema que tiene que ser prioritario, pero esto tiene que verse  
31 directamente con la Administración porque el Concejo Municipal escucha, da propuestas, opiniones,  
32 pero este tema en sí, un proyecto como este definitivamente tiene que verse con la Administración, en  
33 cuanto a presupuestos, si es factible o no realizarlo, revisar a quién pertenecen esos terrenos. Solicita  
34 que se aporte la presentación, para poderla remitir al Alcalde Municipal y a la Vicealcaldesa, para que  
35 se pueda hacer el estudio factibilidad del proyecto.

36

37 **Inciso 2. Atención a la señora Shirley Vega Rodríguez Administradora de la Cruz Roja de**  
38 **Escazú.**

39

40 El señor Gerardo Mora procede a realizar la siguiente presentación:

41

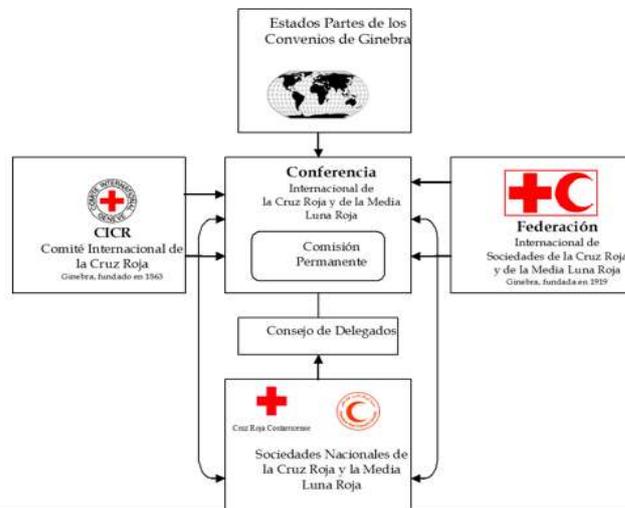
## Cruz Roja Costarricense

Fundada 4 de Abril 1885

### INFORME RENDICION DE CUENTAS COMITE AUXILIAR EN ESCAZÚ



1  
2



3



This slide illustrates the historical milestones of the Red Cross in Costa Rica. It features three main elements: 1) A circular portrait of Henry Dunant, the founder of the Red Cross, with a blue callout box stating "24 Junio 1859 Nivel Internacional". 2) A red cross icon with the text "Cruz Roja Costarricense" and a blue callout box stating "4 abril 1885 Nivel Nacional". 3) A large red cross icon with the text "Cruz Roja Costarricense" below it.

**Cruz Roja Costarricense**

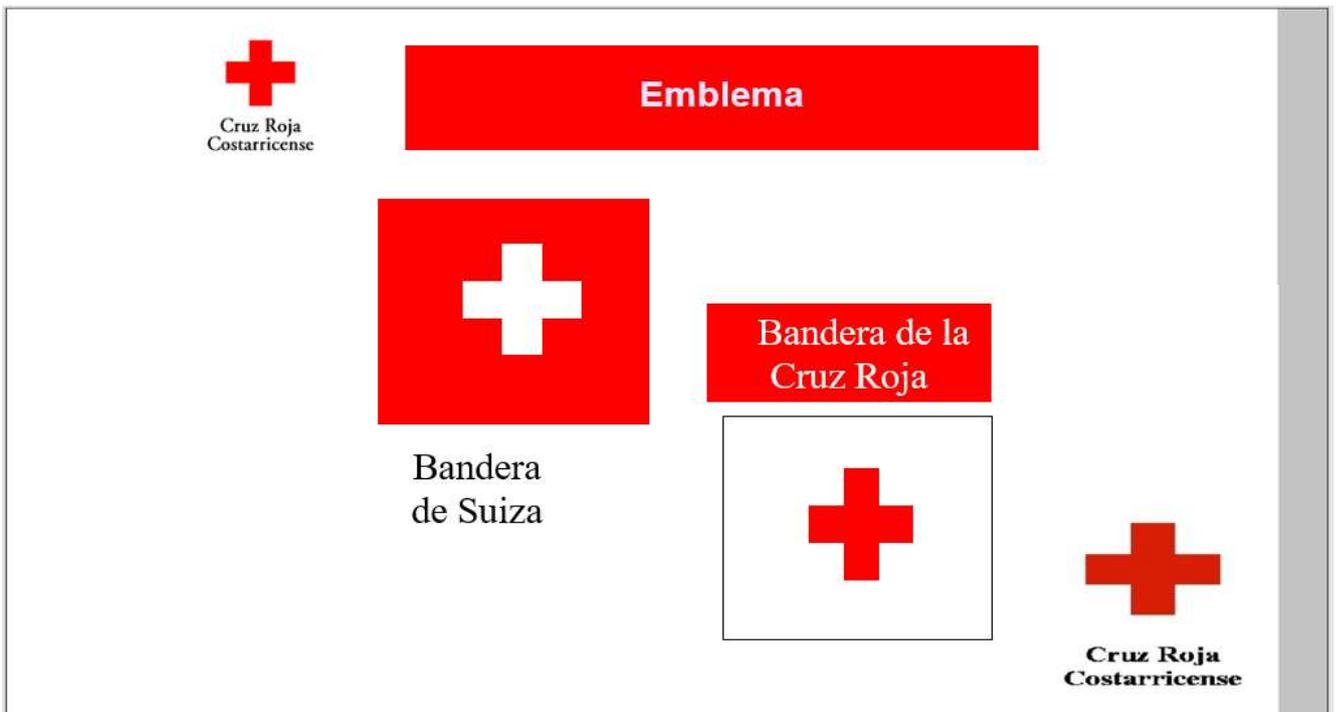
24 Junio  
1859 Nivel  
Internacional

**Cruz Roja Costarricense**

4 abril 1885  
Nivel  
Nacional

**Cruz Roja Costarricense**

1  
2



This slide displays the visual elements of the Red Cross. It includes: 1) A red cross icon with the text "Cruz Roja Costarricense" and a red rectangular box labeled "Emblema". 2) A red square with a white cross, labeled "Bandera de Suiza". 3) A red rectangular box labeled "Bandera de la Cruz Roja" containing a red cross on a white background. 4) A large red cross icon with the text "Cruz Roja Costarricense" below it.

**Cruz Roja Costarricense**

**Emblema**

**Bandera de Suiza**

**Bandera de la Cruz Roja**

**Cruz Roja Costarricense**

3

Principios Fundamentales

Humanidad

Imparcialidad

Neutralidad

Independencia

Voluntariado

Unidad

Universalidad

**Cruz Roja  
Costarricense**

1  
2

**ORGANIZACION**

La Cruz Roja Costarricense fundada el 4 de abril de 1885, es una institución humanitaria de carácter voluntario y auxiliar de los poderes públicos en actividades de carácter humanitario, que desarrolla su actividad bajo la Ley de Asociaciones.

Institución Benemérita de la Patria, Ley #7136 del 3 de noviembre de 1989

**133 años de servicio**

**Cruz Roja  
Costarricense**

3

## MISION

*“Brindar soluciones de salud pre-hospitalaria, búsqueda y rescate, asistencia humanitaria, reducción de riesgos, así como el bienestar social para asistir y proteger a las personas en necesidad, de forma oportuna, pertinente, eficiente, innovadora y sostenible, movilizand o su fortaleza y coordinada red de miembros, donantes y socios estratégicos, su liderazgo sectorial y sus capacidades de aprendizaje colectivo.”*



Cruz Roja  
Costarricense

1  
2

## VISION

*Una organización humanitaria que coadyuva activamente en la prevención y alivio del sufrimiento; que fomenta la equidad, la inclusión, la adaptación, así como una vida más saludable, más resiliente y más solidaria, en un mundo cada vez más complejo, vulnerable y globalizado.*



Cruz Roja  
Costarricense

3



1  
2

**RECURSO HUMANO**

- **1125** *Permanentes*
- **6082** *Voluntarios*



The section features a vertical stack of five photographs on the left side, depicting various humanitarian activities: a person in a blue uniform, a group of people in a flooded area, a group of people on a boat, a vehicle on a dirt road, and a person in a kayak. A red vertical bar is on the left side of the slide, and the Cruz Roja Costarricense logo is at the bottom left.

3

## *Cruz Roja Costarricense*

### **Financiamiento Institucional:**

- **Fondos públicos**            **43 %**
- **Fondos propios**            **57%**



1  
2

## *Triángulo del Compromiso para el desarrollo social*



3

## INFORME OPERATIVO



1  
2

### Nuestro Equipo de Trabajo - Permanentes

2019

1  
Administradora

3 Asistentes Operativos

4 Conductores

3 Técnicos en Emergencias  
Médicas

1 Socorrista



3

## Nuestro Equipo de Trabajo - Voluntarios

Sección	Cantidad
Junta Directiva	5
Fiscalía	1
Voluntarios	30
<b>TOTAL:</b>	<b>36</b>



1  
2

## Junta Directiva Regional

**PRESIDENTE:** Vinicio Murillo Pérez  
**VICEPRESIDENTE:** Carlos Montes Aguilar  
**SECRETARIO:** Maribel Rodríguez Segura  
**TESORERO:** José Guillermo Durán Vargas  
**VOCAL:** Wendy Bonilla Díaz



3

### Flota vehicular

PLACA	AÑO	TIPO	HABILITACIÓN
870	2009	4x4	2016
1419	2011	Sencilla	2017
1594	2013	Sencilla	2018



1  
2

### Marco de Acción

- Población Atendida 67. 362 habitantes
- En una extensión geográfica de 34.49 Kilómetros cuadrados



3

## Atención de Incidentes



1  
2

## Atención de casos según Población

2018

Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Lactante	1.120	53	1.173
Niño	159	95	254
Joven	895	687	1.582
Adulto	739	591	1.330
Mayor	610	598	1.208
<b>Total</b>	<b>3.523</b>	<b>2.024</b>	<b>5.547</b>



3

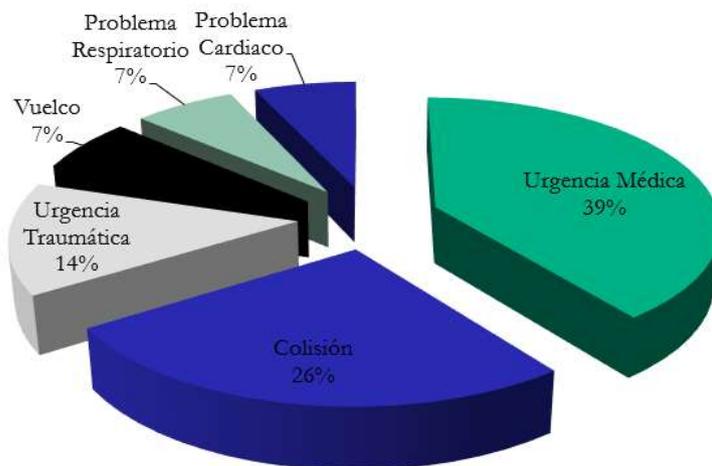
### Atención de casos calificados según patología

TIPO DE CASO	CANTIDAD
Urgencia médica	1.912
Urgencia traumática	470
Vuelco	90
Alteración de presión Arterial	101
Problema Respiratorio	105
Persona Diabética	138
Problema cardiaco	108
Ético	14
Emergencia gineco-obstétrica	124
Herido con Arma	119
Intoxicación y anafilaxia	92
Atropello	126
Lesión causada por animales	09
Colisión	438
Accidente Vascular cerebral	51
Crisis Convulsiva	60
Paro cardio respiratorio	85
Comportamiento anormal	81
Paciente quemado	13
Lesión causa por electricidad	05
Falsa Alarma	45
Alerta aérea	04
<b>TOTALES</b>	<b>4.190</b>



1  
2

### Atención de casos calificados según patología



3

## Actividades y programas

- Limpieza de Ríos y Zonas Verdes
- Capacitación a la Comunidad
- Ayuda Humanitaria en Emergencias a Nivel Nacional
- Ferias de la Salud
- Colaboración en eventos Culturales, Cívicos, Deportivos y Recreativos
- Inclusión de niños, jóvenes y adultos mayores en programas para prevención de enfermedades y accidentes



1  
2

## PROYECCIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD



3



**Cruz Roja  
Costarricense**

1  
2

## ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO FONDOS - PERIODO 2017-2018



**Cruz Roja  
Costarricense**

3

**Estado de Resultados Comparativo  
Periodo 2017 - 2018**

CUENTAS	2018	2017
<b>Ingresos Diversos</b>		
Fondos Públicos	95.790.741,04	91.170.760,69
Traslados CCSS/INS	10.928.275,50	10.923.582,03
Captación de Recursos	622.550,00	713.700,00
Ventas de Servicios	13.838.675,60	9.722.112,72
Ingresos Diversos	5.715,00	-
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>110.257.681,04</b>	<b>101.606.573,41</b>
<b>GASTOS</b>		
Salarios costos y otros	92.864.265,89	97.733.056
Gastos por alquileres- servicios públicos	7.394.938,63	7.877.806,01
Gastos por Combustibles	7.815.349,31	7.070.363,34
Gastos por útiles- materiales y sum.	3.873.287,12	3.680.116
Gastos mantenimiento y reparación	7.631.305,22	8.317.936,20
Gastos por depreciación	3.724.752,97	4.152.578,05
Gastos financieros	445.497,87	357.772,44
Gastos Diversos	0,00	0,00
Gastos varios	305.347,51	390.596,08
Bienes duraderos	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>124.054.744,52</b>	<b>129.580.224,12</b>
<b>DEFICIT:</b>	<b>-2.868.787,38</b>	<b>-17.050.068,68</b>



1  
2

**RESULTADOS POA 2018**

**Resultados Comités Auxiliares:**

**Anual 2018**

COMITÉ AUXILIAR	BOCAC		CAP		EJES ESTRATEGICOS		% DE CUMPLIMIENTO POA 2018
	Cumplimiento 20%	20%	Cumplimiento 10%	10%	Nota	Cumplimiento 70%	
<b>Media R-I</b>		20%		10%		50%	89%
COMSER	15%	20%	10%	10%	57,4	40%	65%
Moravia	20%	20%	10%	10%	100	70%	100%
Ipis (Golcochea)	20%	20%	10%	10%	94,4	66%	96%
Coronado	20%	20%	10%	10%	78	55%	85%
Alajuelita	20%	20%	10%	10%	96,3	67%	97%
León XIII	20%	20%	10%	10%	88	62%	92%
Montes de Oca	20%	20%	10%	10%	89	62%	92%
Cumidabat	20%	20%	10%	10%	92,6	65%	95%
Tres Rios	20%	20%	10%	10%	96,3	67%	97%
Desamparados	20%	20%	10%	10%	100	70%	100%
San Juan de Dios	20%	20%	10%	10%	75	53%	83%
Aserri	20%	20%	10%	10%	89	62%	92%
Acosta	20%	20%	10%	10%	100	70%	100%
San Juan Sur	20%	20%	10%	10%	26	18%	48%
Escazú	20%	20%	10%	10%	94,8	66%	96%
Santa Ana	20%	20%	10%	10%	100	70%	100%
Ciudad Colon	20%	20%	10%	10%	85	60%	90%
Puriscal	20%	20%	10%	10%	70	49%	79%
La Gloria de Puriscal	20%	20%	10%	10%	86	60%	90%
Tabarcia de Mora	20%	20%	10%	10%	94,4	66%	96%
Frailles	20%	20%	10%	10%	70	49%	79%

3

***CUENTAS POR PAGAR A LA SEDE 2017- 2018***

2018	2017
57,723.914.23	65,860.801.48



1  
2

***Proyectos para el 2019***

- 1. Convenio municipal de los 86.320.000,00.**
- 2. Implementación del programa de familias y socios contribuyentes.**



3

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**



- 1
- 2
- 3 La Presidente Municipal agradece la rendición de cuentas que han realizado ante este Concejo
- 4 Municipal, se ve que han disminuido bastante los gastos y además la valoración, y el déficit que pasaron
- 5 de diecisiete millones a tres millones. Supone que con este convenio con la Municipalidad de Escazú de
- 6 ochenta y seis millones les alcanzaría para pagar todo lo que tiene que ver con la sede central.
- 7
- 8 El señor Gerardo Mora indica que; indudablemente porque el monto mayor que tiene adeudado a la sede
- 9 central es por concepto de salarios y ese convenio sin duda alguna ayudará a bajar ese monto que tienen
- 10 y a no volver a incurrir en ese gasto porque ya tendrían de dónde poder tomar ese dinero para no solicitar
- 11 prestado a la sede.
- 12
- 13 El regidor Eduardo Chacón pregunta; si el convenio se puede dar, aunque no se cuente con una junta
- 14 directiva administrativa o ese convenio se puede firmar con oficinas centrales.
- 15
- 16 La señora Shirley vega responde que todos los convenios se han dado con oficinas centrales.
- 17
- 18 El regidor Eduardo Chacón pregunta; cómo ha sido la participación de incidencia a nivel cantonal ya
- 19 que ahora no se está atendiendo a Pavas, la Cruz Roja está enfocada a Escazú únicamente.
- 20
- 21 El señor Gerardo Mora explica que; la cantidad de incidentes sin la atención a Pavas, a reducido

1 considerablemente, sin embargo; no se contempla solamente la atención en Pavas, sino que en las zonas  
2 del Sur de Escazú, en lo que es Corazón de Jesús y todos esos sectores la incidencia continúa igual, por  
3 lo que se margen no ha disminuido, en cuanto a lo que es la atención en Escazú se sigue manejando  
4 exactamente igual, la misma incidencia, la misma estadística que se manejaba en años anteriores.

5  
6 El regidor Eduardo Chacón pregunta; porqué no se ha dado la junta directiva a nivel cantonal.

7  
8 La señora Shirley Vega indica que; eso es un proceso que tiene la Cruz Roja en cuanto a la sede central,  
9 estaba para hacerse en marzo, pero no hubo quien llegara a la convocatoria, por lo que de sede central  
10 llegó la orden de que se suspendía y que se retomaría en otro momento, de momento están bajo las  
11 órdenes de la Junta Regional, pero sí se va a retomar, es uno de los proyectos que tienen para este año,  
12 ya que eso les permitiría trabajar más rápido en los procesos.

13  
14 El regidor Ricardo López extiende felicitación por esos números tan alentadores, en la medida en que la  
15 gestión sea optima, no va a haber duda de que el Concejo Municipal los seguirá apoyando.

16  
17 El señor Gerardo Mora menciona que; en ocasiones se utiliza mucho a nivel de empresas ponerse la  
18 camiseta, pero lo cierto del caso es que para que los números sean así, no hace falta ponerse la camiseta,  
19 sino tatuarse el emblema de la empresa, personalmente le dice a sus compañeros que hay que enfocarse  
20 y dar un cambio empresarial y estructural, en el cual no se pierda el fin humanitario de ayudar a quien  
21 lo necesite, pero ver esto como una empresa, hacerlo crecer, mover esto como tiene que ser, de hecho  
22 en el cantón de Escazú se está implementando un sistema que no todo comité tiene, en las boletas de  
23 atención al paciente, solicitan un número de teléfono y tres o cuatro días después realizan una llamada  
24 sobre un servicio al cliente, cómo fue la atención, qué les dijeron, y por dicha hasta el día de hoy no han  
25 encontrado una queja más allá de la que tienen entrando al hospital, pero no en el traslado que ellos  
26 hacen, la idea es seguir trabajando de una manera que esto se vea como una empresa que hay que hacerla  
27 crecer, a la que hay que cambiarle la imagen.

28  
29 La Vicealcaldesa Municipal acota que; a nivel administrativo en el primer presupuesto extraordinario  
30 que se encuentra en la Contraloría General de la República, se incluyeron recursos para comprar dos  
31 ambulancias que la Municipalidad donará a la Cruz Roja, una es de soporte avanzado y la otra de soporte  
32 básico, por lo que sería conveniente que en la Cruz Roja vayan elaborando las especificaciones del cartel,  
33 para que una vez que regrese el presupuesto extraordinario aprobado por la Contraloría ya se tenga  
34 avanzado el proyecto, el documento de contratación administrativa para poder sacar lo antes posible la  
35 contratación y así poder entregar los equipos a la mayor brevedad posible.

36  
37 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 185.**

38  
39 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 185. Se aprueba por una-  
40 nimidad.

41

1 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

2

3 **Inciso 1. Msc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora Circuito 03.**

4

5 Documento en el que en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de  
6 Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas  
7 de Educación y Juntas Administrativas", remite la propuesta de terna para la sustitución de la señora  
8 Nancy Sandí Cabrera miembro de la Junta Educación Escuela de Guachipelín de Escazú, quien renunció  
9 en días pasados, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

10

11 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12

13 **Inciso 2. Albino Vargas Barrantes, Secretario y Gerardo Cascante Amador, Asesor Sindical ANEP.**

14

15 Remiten oficio S.G. 17-21-1227-19, dirigido a la Presidente Municipal, en el que presentan solicitud de  
16 audiencia para exposición política y jurídica sobre derechos laborales consolidados y violación a la  
17 Autonomía Municipal; a propósito de la aprobación de la Ley 9635; "Ley de Fortalecimiento de las  
18 Finanzas Públicas" y proyecto de empleo público.

19

20 Se toma nota.

21

22 **Inciso 3. Licda. Shirley Vega Rodríguez, Comité Auxiliar de Escazú, Cruz Roja Costarricense.**

23

24 Remite oficio CRC-ESCAZU-05-19-92, en el que solicita la devolución de la suma de dos millones  
25 ochocientos mil colones (2.800.00) presupuesto que estaba destinados al proyecto para el  
26 embellecimiento de la fachada del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Escazú y que por  
27 error fue incluido en la liquidación de los ₡35 000 000.00 (treinta y cinco millones de colones) que se  
28 depositaron en la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú el día 29 de marzo del 2019.

29

30 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

31

32 **Inciso 4. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

33

34 Remite MEMO-AI-051-2019, en el que como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, de  
35 conformidad con las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" y las  
36 "Directrices para la Autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del  
37 Sector Público", se está sometiendo a un proceso de evaluación de calidad, el cual está siendo llevado a  
38 cabo por la Lic. Laura Montero Montero, para lo cual se adjunta una encuesta que con base en la  
39 información que aporte cada uno de los encuestados, y demás productos que se obtengan durante el citado  
40 proceso, se identificarán las oportunidades de mejora de la actividad de la Auditoría Interna.

41

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 5. Silvia Tomic Vicuña, Vecina del Cantón.**

4

5 Nota dirigida al Alcalde Municipal, en la que comunica del accidente sufrido por una vecina, que reside en  
6 la Calle La Pájara Pinta, Barrio Corazón de Jesús, quién según información suministrada cayó en el cause  
7 del río Carrizal con su vehículo, desde el puente que inicia el camino Pájara Pinta. A fines del año pasado  
8 sufrió un percance similar por lo que solicita que la Municipalidad tome las medidas necesarias para la  
9 colocación de barandas, señalizaciones necesarias y otras medidas de seguridad en el puente de la Pájara  
10 Pinta, sobre río Carrizal.

11

12 Se remite a la Administración.

13

14 **Inciso 6. Dr. Rafael Barrantes Navarro, Director Escuela Juan XXIII.**

15

16 Remite oficio EJXXIII-0036-2019, en el que solicita se asigne a un solo sentido de circulación de Sur Norte  
17 a la calle frente a la Escuela Juan XXIII, ya que representa un peligro para los estudiantes, docentes y padres  
18 de familia.

19

20 Se remite a la Administración.

21

22 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite oficio AL-724-19, en el que presenta moción con dispensa de trámite para la aprobación de  
25 subvención para Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.

26

27 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-101-19.

28

29 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa.**

30

31 Remiten oficio AL-711-2019, para análisis y posterior adjudicación, traslada el enlace web para ingresar  
32 al expediente electrónico de la Licitación Pública N°2019LN-000001-0020800001, referente a la  
33 "Contratación del Servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos".

34

35 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

36

37 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa.**

38

39 Remiten oficio AL-679-2019, en el que mediante el oficio N°PE-89-2019, suscrito por la Sra. Silvia  
40 Rímola, del Subproceso de Planificación Estratégica, se traslada el Acta 04 de la Sesión Ordinaria 03  
41 del Concejo de Distrito de San Antonio, donde comunica el ACUERDO N°16-2019: El Concejo de

1 Distrito de San Antonio solicita a la Administración interponer sus buenos oficios para solicitarle a la  
2 señora Presidente del Concejo Municipal, señora Diana Guzmán Calzada, una audiencia para poder  
3 presentar el proyecto del Comité Santa Ana y Escazú Unidos. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4  
5 Se toma nota.

6  
7 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa.**

8  
9 Remiten oficio AL-682-2019, en el que mediante el oficio N°PE-89-2019, suscrito por la Sra. Silvia  
10 Rímola, del Subproceso de Planificación Estratégica, se traslada el Acta 06 de la Sesión Ordinaria 04  
11 del Concejo de Distrito de San Antonio, donde comunica el ACUERDO N°19-2019: El Concejo de  
12 Distrito de San Antonio solicita a la Administración interponer sus buenos oficios, para conversar co la  
13 señora presidente del Concejo Municipal, señora Diana Guzmán Calzada, de ver la posibilidad de  
14 realizar una sesión extraordinaria en el Hogar de Ancianos de Santa Teresa, para conocer las  
15 instalaciones y conocer los proyectos a futuro de esta institución. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16  
17 Se toma nota.

18  
19 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa.**

20  
21 Remite oficio AL-683-2019, en el que mediante el oficio N°PE-89-2019, suscrito por la Sra. Silvia  
22 Rímola, del Subproceso de Planificación Estratégica, se traslada el Acta 06 de la Sesión Ordinaria 04  
23 del Concejo de Distrito de San Antonio, donde comunica ACUERDO N°20-2019: El Concejo de Distrito  
24 de San Antonio acuerdo derogar el acuerdo N°29-2017. DEFINITIVAMENTE APROBADO.  
25 ACUERDO N°21-2019: El Concejo de Distrito de San Antonio acuerda el valorar el cambio de destino  
26 de los proyectos anotados en el siguiente cuadro para destinarlos a: "Mejorar en el salón comunal de  
27 Urbanización la Paz".

28  
29 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

30  
31 **Inciso 12. Alexis Meneses Chaverri, Secretario de la Organización Nacional de Equipos**  
32 **Interdisciplinarios, ONEI de Costa Rica.**

33  
34 Documento en el que recomiendan el establecimiento de la Comisión Municipal de aguas y saneamiento  
35 ambiental, como una opción administrativa para canalizar las iniciativas oficiales de Gobierno y las que  
36 se originen de las instancias, en materia ecológica, de las personas físicas y jurídicas radicadas, o no, en  
37 Escazú.

38  
39 Se remite a la Administración.

40  
41 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

1 La Presidente Municipal se refiere a los siguientes asuntos:

- 2 • Hay una encuesta que tienen que llenar los regidores propietarios, es una encuesta que envía  
3 todos los años la Contraloría General de la República, tienen que llenarla y entregarla para la  
4 próxima semana a la Secretaría Municipal.
- 5 • Ya está la declaración a la Contraloría General de la República, para que todos la llenen, tienen  
6 que revisar porque eso es muy delicado y hay tiempo hasta el veinte de mayo.

7

## 8 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

9

### 10 **Inciso 1. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en declarar de Interés Cultural** 11 **Cantonal al Proyecto PUNTOS DE LUZ, promovido por la Asociación Tsiö.**

12

13 “La suscrita regidora Diana Guzmán Calzada, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente mo-  
14 ción, con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en los siguientes Antecedentes y  
15 Consideraciones:

16

#### 17 **A.- ANTECEDENTES:**

18 **1-** Que el pasado lunes 29 de abril 2019, se recibió en el seno del Concejo Municipal, a los señores Oscar  
19 Castro Pacheco, autor del libro *“Indigente, a muchos que en silencio gritan”*, y al señor Vicente Núñez  
20 Ramos representante de la Asociación Tsiö; para presentar su proyecto cultural denominado *“Puntos de*  
21 *Luz, Unidos por un sueño Braille”*, con ocasión de solicitar la Declaratoria de Interés Cultural Cantonal de  
22 dicho proyecto.

23 **2-** Que la “ASOCIACIÓN TSIÖ” busca gestionar y promover el desarrollo de recursos y herramientas  
24 inclusivas en favor de los grupos más vulnerables de la población, sumándosele la Editorial “PALABRA  
25 CERO”, que desarrolla proyectos culturales que permitan impactar de manera positiva en las comunidades  
26 mediante el uso del arte como herramienta dinámica, para el mejoramiento de la calidad de vida de las  
27 personas.

28 **3-** Que el proyecto fue declarado de Interés Cultural por la Presidencia de la República y el Ministerio de  
29 Cultura y Juventud, según consta en el Artículo 1 del Acuerdo Ejecutivo número 281-C del 14 de noviembre  
30 de 2018. Así como que ha sido licenciado con la “Marca País: Esencial Costa Rica”

31 **4-** Que la finalidad del proyecto es la impresión de una colección de 25,000 libros en lenguaje Braille, que  
32 estarán a disposición de las personas con discapacidad visual a través de diversas bibliotecas públicas del  
33 país y centros de enseñanza especial. A cuyo efecto primeramente se desarrollará una colección completa  
34 de 250 títulos de igualmente 250 autores costarricenses. Lo que permitirá contar con la versión piloto de  
35 todos los libros que se van a imprimir hasta completar las 100 colecciones.

36 **5-** Que entre las bibliotecas beneficiadas con este proyecto se encuentran:

- 37 - 67 Bibliotecas Públicas ubicadas en distintos puntos del país.
- 38 - 7 Bibliotecas que contemplan el Depósito de Ley
- 39 - 1 Biblio-Bus
- 40 - La futura Biblioteca Pública de Escazú.

1 - Además se seleccionarán 25 centros educativos públicos que brinden la enseñanza del lenguaje Brai-  
2 lle.

3 En todas estas instituciones se depositará una colección de 250 libros de autores costarricenses llevados  
4 al lenguaje Braille disponibles para consulta por todas las personas con discapacidad visual que lo deseen  
5

6 **B.- CONSIDERACIONES:**

7 **1-** Que el Reglamento para el trámite de declaraciones de interés cultural del Ministerio de Cultura y Ju-  
8 ventud N° 38831-C, de aplicación supletoria, indica que las declaratorias de interés cultural se podrán otor-  
9 gar a actividades culturales, cuyas condiciones permitan inferir su efectivo impacto o valor cultural en las  
10 comunidades o público meta con que se desarrollarán. Declaratoria que no implica el otorgamiento de algún  
11 beneficio de tipo fiscal, financiero, material o de cualquier otra naturaleza, por parte del Estado.

12 **2-** Que el proyecto Puntos de Luz, resulta ser una actividad cultural tendiente a la inclusión, lo cual es  
13 conteste con la política de inclusión que ha venido desarrollando la Municipalidad de Escazú.  
14

15 **Por tanto**, la suscrita regidora, propone se adopte el siguiente acuerdo:  
16

17 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
18 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 y siguientes y concordantes del  
19 Reglamento para el trámite de declaraciones de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud N°  
20 38831-C; y en los Antecedentes y Consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, los cuales  
21 hace suyos este Concejo, se dispone: **DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL CANTONAL AL PRO-**  
22 **YECTO PUNTOS DE LUZ**, promovido por la Asociación Tsiö de cédula jurídica número 3-002-757777.  
23 **Notifíquese este acuerdo a la Asociación Tsiö, y asimismo al señor Alcalde Municipal para su información.”**  
24

25 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimi-  
26 dad.  
27

28 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
29

30 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
31

32 **ACUERDO AC-099-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**  
33 **169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2**  
34 **y siguientes y concordantes del Reglamento para el trámite de declaraciones de interés cultural del**  
35 **Ministerio de Cultura y Juventud N° 38831-C; y en los Antecedentes y Consideraciones de la moción**  
36 **que fundamenta este acuerdo, los cuales hace suyos este Concejo, se dispone: DECLARAR DE IN-**  
37 **TERÉS CULTURAL CANTONAL AL PROYECTO PUNTOS DE LUZ**, promovido por la Asocia-  
38 **ción Tsiö de cédula jurídica número 3-002-757777. Notifíquese este acuerdo a la Asociación Tsiö, y**  
39 **asimismo al señor Alcalde Municipal para su información.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
40 **APROBADO.**  
41

1 **Inciso 2. Moción presentada por la Yunta Progresista y la regidora Annemarie Guevara Guth, orien-**  
2 **tada en instar respetuosamente a la Administración para considerar la suscripción de un Convenio**  
3 **con la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica para desarrollar un programa**  
4 **de Consultorios Jurídicos en nuestra comunidad.**

5  
6 **CONSIDERANDO:**

- 7
- 8 I. Que el 25 de setiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos glo-  
9 bales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como  
10 parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que  
11 deben alcanzarse en los próximos 15 años.
  - 12 II. Que para alcanzar estas metas, todos los actores sociales, los gobiernos, el sector privado, la  
13 sociedad civil deben de participar en este proceso de gestión para cumplir con dichos objetivos.
  - 14 III. Que el eje 16 correspondiente a Paz, Justicia e Instituciones Públicas Sólidas en el aparte 16.3,  
15 que se refiere a promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar  
16 la igualdad de acceso a justicia para todos.
  - 17 IV. Que el Plan Estratégico Municipal del periodo 2019-2024, y el Plan de Desarrollo Cantonal de  
18 Escazú 2019-2029, establece como línea estratégica fomentar el desarrollo integral de la ciuda-  
19 danía, estableciendo mejores condiciones de salud, seguridad y bienestar, a través de programas  
20 y proyectos que contribuyan a mejorar la vida de los habitantes del cantón.
  - 21 V. Que, el anterior eje estratégico, está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible firmados  
22 por Costa Rica, a fomentar el acceso a la justicia como parte de l gestión de seguridad jurídica a  
23 la sociedad civil.
  - 24 VI. Que, para avanzar en este proceso de acceso a la justicia, es necesario de canalizar alternativas  
25 para la sociedad civil, pueda tener un acceso real a estos procesos, sobre todo aquellos sectores  
26 más vulnerables que por razones de costo en los servicios, no han tenido los medios económicos  
27 para pagar servicios profesionales en materia legal, de tal forma que puedan realizar una gestión  
28 y acompañamiento de servicios legales.
  - 29 VII. Que los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Costa Rica, desarrollados en los programas  
30 de Acción Social y la Facultad de Derecho, es un servicio de la Vicerrectoría de Acción Social  
31 que ofrece servicios asesoría legal a las personas que no cuentan con los recursos económicos  
32 necesarios para pagar un abogado y que operan desde el año 1971, llevando hasta la fecha casos  
33 relacionados con temáticas familiares y civiles.
  - 34 VIII. Que esta actividad no corresponde a un proceso de mediación, sino que su objetivo busca acercar  
35 a los sectores más vulnerables para el acceso a esta asesoría legal, siendo los Consultores Jurídicos  
36 de la Universidad de Costa Rica un medio ideal para dar estas facilidades.
  - 37 IX. Que para el Cantón de Escazú resulta fundamental garantizar el acceso a la justicia a todos los  
38 sectores, siendo esencial desarrollar un convenio con la Universidad de Costa Rica para el desa-  
39 rrollo de un programa de Consultorios Jurídicos.

40  
41 Por lo anterior:

1 SE SOLICITA:

2

3 “Instar respetuosamente a la Administración para considerar la suscripción de un Convenio con la Vice-  
4 rrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica para desarrollar un programa de Consultorios  
5 Jurídicos en nuestra comunidad, con objetivo de garantizar el acceso a la justicia a la sociedad civil.”

6

7 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimi-  
8 dad.

9

10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11

12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

13

14 **ACUERDO AC-100-19 “SE ACUERDA: Instar respetuosamente a la Administración para conside-**  
15 **rar la suscripción de un Convenio con la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa**  
16 **Rica para desarrollar un programa de Consultorios Jurídicos en nuestra comunidad, con objetivo de**  
17 **garantizar el acceso a la justicia a la sociedad civil.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APRO-**  
18 **BADO.**

19

20 **Inciso 3. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en**

21

22 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo Municipal  
23 a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la Junta de Educación de la Escuela David Marín  
24 Hidalgo, al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia  
25 o de servicio social de este municipio, lo anterior con el fin u objeto de que la Junta de Educación cuente  
26 con los recursos asignados para cubrir “la contratación de oficinista por 10 meses y la compra de 10 bancas”,  
27 para lo cual se presupuestó la suma de ¢1.708.000.00 (un millón setecientos ocho mil colones exactos) para  
28 dicho proyecto.

29

30 Debido a lo anterior, la Junta Educación de dicho centro educativo presentó la solicitud formal cumpliendo  
31 con los requisitos dispuestos en el reglamento para otorgar subvenciones. Se le otorgó la Calificación de  
32 idoneidad a la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo el 28 de agosto del año dos mil  
33 dieciocho según AC-245-18 en el acta N°142, sesión ordinaria N°122 y con el DAJ-024-19 se verificó el  
34 cumplimiento de los requisitos para la aprobación de la subvención a la Junta de Educación solicitante y  
35 requerida. Mediante el que se procede a revisar en esta misma asesoría el cumplimiento que realizó el  
36 Proceso de Asuntos Jurídicos requisitos necesarios para el desembolso de los recursos económicos.

37

38 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar  
39 la siguiente moción:

40

1 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los  
2 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,  
3 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públi-  
4 cos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la  
5 Contraloría General de la República, AC-245-18 con el que el Concejo Municipal aprobó la calificación de  
6 idoneidad y el DAJ-024-19 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-724-19 emitido por la Alcaldía,  
7 los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: **PRIMERO:** Se aprueba la subvención a la Junta  
8 de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo otorgada por la Municipalidad de Escazú por un monto  
9 ¢1.708.000.00 (un millón setecientos ocho mil colones exactos) para el proyecto: “la contratación de ofici-  
10 nista por 10 meses y la compra de 10 bancas”. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor alcalde a la firma del  
11 convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación por la suma antes indi-  
12 cada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y Junta de Educación de la Escuela David Marín  
13 Hidalgo.

14  
15 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimi-  
16 dad.

17  
18 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19  
20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

21 **ACUERDO AC-101-19 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en**  
22 **las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de**  
23 **la Administración Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subven-**  
24 **ciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como**  
25 **las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, AC-245-18 con el que el**  
26 **Concejo Municipal aprobó la calificación de idoneidad y el DAJ-024-19 del Subproceso de Asuntos**  
27 **Jurídicos, oficio AL-724-19 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se**  
28 **acuerda: PRIMERO: Se aprueba la subvención a la Junta de Educación de la Escuela David Marín**  
29 **Hidalgo otorgada por la Municipalidad de Escazú por un monto ¢1.708.000.00 (un millón setecientos**  
30 **ocho mil colones exactos) para el proyecto: “la contratación de oficinista por 10 meses y la compra**  
31 **de 10 bancas”. SEGUNDO: Se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de cooperación entre**  
32 **la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación por la suma antes indicada. Notifíquese al señor**  
33 **alcalde para lo de su cargo y Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.” DECLA-**  
34 **RADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35  
36 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

37  
38 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 06-2019.**

39  
40 “Al ser las 15:00 horas del jueves 02 de mayo del 2019, se inicia la sesión de esta Comisión permanente,  
41 con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **DIANA GUZMAN CALZADA, CARMEN**

1 **FERNANDEZ ARAYA Y MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su calidad de **INTEGRANTES**. Está  
2 presente el funcionario municipal, el Lic. Olman González Rodríguez, Gerente a.i. Gestión Hacendaria.

3  
4 **Punto 1)** Se analiza y discute la moción presentada ante el Concejo Municipal por el señor Ronny Vargas  
5 Sánchez, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, mediante sesión ordinaria 156-19, acta  
6 83-19 de fecha 22 de abril del 2019.

7  
8 Conforme al informe presentado se detalla a continuación:

9  
10 **...Solicitamos la ampliación del plazo para le ejecución de los €24,000,000.00 (Veinticuatro millones**  
11 **de colones exactos) para el proyecto denominado I Etapa proyecto de iluminación Estadio Nicolás**  
12 **Macis Q...(…)...** Por lo anteriormente, les solicitamos se nos amplié el plazo para la ejecución del  
13 **proyecto I Etapa Proyecto de iluminación Estadio Nicolas Macis Q., se estima que un plazo más ra-**  
14 **zonable para la ejecución del mismo será de antes del 31 de julio del 2019.**

15  
16 **Análisis:**

17  
18 Que de una revisión al expediente administrativo, consta la transferencia realizada por la Municipalidad de  
19 Escazú al Comité de Deportes de fecha 21 de diciembre del 2018, por un monto de €24,000,000.00  
20 (Veinticuatro millones de colones exactos).

21 Que a folio 34, se evidencia el oficio AJ-720-2018 de fecha 19 de diciembre del 2018, donde el proceso de  
22 Asuntos Jurídicos concluye con lo siguiente: “...*que la solicitud de idoneidad y de subvención establecidos*  
23 *en el reglamento de cita como tal **no le son aplicables** al Comité de Deportes dada su naturaleza jurídica*  
24 *de ser un órgano adscrito a la Municipalidad, lo anterior no es óbice de que las transferencias de recursos*  
25 *que se realicen a dicho comité por conceptos diferentes de los establecidos en el artículo 170 de Código*  
26 *Municipal no deban ser supervisadas o fiscalizadas por la Municipalidad toda vez que parte de las*  
27 *obligaciones de una administración pública es liquidar los recursos asignados al momento de finalizar la*  
28 *ejecución del proyecto.”*

29  
30 Con base en el dictamen anterior, se realizó la transferencia correspondiente y según documentación  
31 aportada al expediente, no se evidencia la aplicación de un plazo para la liquidación correspondiente, por  
32 lo tanto, esta comisión no ve inconveniente en otorgar el plazo solicitado.

33  
34 Conforme a lo anterior,

35  
36 **SE ACUERDA:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política,  
37 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, oficio Aj-720-2018  
38 de fecha 19 de diciembre del 2018 y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:  
39 **APROBAR** la prorroga solicitada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para la  
40 **finalización del proyecto, hasta el 31 de Julio del 2019. Notifíquese este acuerdo al Comité de Deportes y**

1 *Recreación de Escazú y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a*  
2 *su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

7

8 **ACUERDO AC-102-19 “SE ACUERDA:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y  
9 **169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del**  
10 **Código Municipal, oficio Aj-720-2018 de fecha 19 de diciembre del 2018 y las toma como fundamento**  
11 **para motivar este acuerdo, se dispone: APROBAR la prórroga solicitada por el Comité Cantonal de**  
12 **Deportes y Recreación de Escazú para la finalización del proyecto, hasta el 31 de Julio del 2019.**  
13 **Notifíquese este acuerdo al Comité de Deportes y Recreación de Escazú y asimismo al señor Alcalde**  
14 **Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVA-**  
15 **MENTE APROBADO.**

16

17 **Punto 2)** Se analiza y discute la moción presentada ante el Concejo Municipal por la señora Talía Jiménez  
18 A, presidenta de la Junta de Educación Escuela del Carmen, mediante sesión ordinaria 157-19, acta 185-19  
19 de fecha 29 de abril del 2019.

20

21 Conforme al informe presentado se detalla a continuación:

22 **...solicitar una prórroga de seis meses para hacer uso de los 40.000.000.00 (Cuarenta millones con**  
23 **00/100) aprobados, para la realizar los diseños de la nueva escuela El Carmen....(...)...Debido a que**  
24 **los tramites ene l DIEE van en proceso...**

25

26 **Análisis:**

27

28 Que el Código Municipal, confiere las siguientes atribuciones al Concejo Municipal, según lo establece el  
29 artículo 13, inciso e), el cual señala: “***Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar***  
30 ***los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén***  
31 ***bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con***  
32 ***los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.”.***  
33 (Lo resaltado no corresponde al original.)

34

35 Que conforme a la atribución supra citada, el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal No. AC-101-  
36 18 de fecha 02 de mayo del 2018, sesión ordinaria No. 105, Acta No. 119, aprueba la subvención entre la  
37 Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, por un monto de ¢40,000,000.00  
38 (cuarenta millones de colones exactos) para la contratación de diseño de planos para construcción de la  
39 Escuela..

40

1 Ahora bien, el Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o  
2 de Servicio Social, en su artículo No. 3, establece: *“El desembolso de recursos a quien le resulte aplicable  
3 este reglamento está condicionado a que obtenga la calificación de idoneidad para administrar fondos  
4 públicos, otorgada por el Concejo Municipal...”*  
5

6 Que el mismo cuerpo normativo en el artículo No. 7, establece lo siguiente: *“El sujeto privado que desee  
7 optar por una subvención por parte de la Municipalidad de Escazú deberá presentar la solicitud al Concejo  
8 Municipal...”*  
9

10 Conforme a lo indicado en los artículos supra citados, mediante acuerdo municipal No. AC-101-2018 de  
11 fecha 30 de abril del 2018, el Concejo Municipal otorga la idoneidad a la Junta de Educación de la Escuela  
12 El Carmen para la administración de fondos públicos.  
13

14 Por lo tanto, conforme a los artículos antes mencionados y aprobados los acuerdos municipales antes citados  
15 y en especial al acuerdo No. AC-101-18 de fecha 30 de abril del 2018, donde se autorizó la transferencia  
16 de fondos para el programa “contratación de diseño de planos para la nueva Escuela El Carmen”, esta  
17 comisión de Hacienda y presupuesto no ve ningún tipo de impedimento legal, para autorizar lo solicitado  
18 la Junta de Educación.  
19

20 Que el convenio firmado de fecha 30 de abril del 2018, en la cláusula Quinta, establece: *“Este convenio  
21 tiene un plazo de doce meses contados a partir de que el presente convenio sea firmado por ambas partes.  
22 Este plazo puede prorrogar según acuerdo de las partes, si se llegara a atrasarse la finalización del  
23 proyecto para lo cual la Junta debe avisar a la Municipalidad con diez días hábiles de antelación al  
24 vencimiento original del plazo.”* (Lo resaltado no corresponde al original)  
25

26 Que este Concejo Municipal, mediante acuerdo municipal No. AC-101-18 de fecha 30 de abril del 2018,  
27 autorizo al señor alcalde municipal a la firma del convenio entre la Municipalidad y la Junta de Educación  
28 de la Escuela El Carmen, lo cual dio por sentando todas las cláusulas consentidas en dicho convenio, por  
29 lo tanto, desde dicho acuerdo, la viabilidad de una prórroga entre partes esta previamente autorizada.  
30

31 En razón de lo anterior, la Junta de Educación de la Escuela El Carmen hace el comunicado ante el Concejo  
32 Municipal, solicita y se le prorrogue el plazo para la finalización del proyecto, por lo que esta Comisión no  
33 ve inconveniente alguno según las manifestaciones indicada en el párrafo anterior; así las cosas se prorroga  
34 por un plazo SEIS meses adicionales a los firmados en el convenio de fecha 30 de abril del 2018, para que  
35 la Junta de Educación pueda presentar su liquidación según Reglamento para otorgar subvenciones a  
36 Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social.  
37

38 Conforme a lo anterior,  
39

40 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política,  
41 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, artículos 3 y 7 de*

1 *Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio*  
2 *Social; acuerdo municipal No. AC-101-2018 de fecha 02 de mayo del 2018, sesión ordinaria No. 105, Acta*  
3 *No. 119, Clausura Quinta del Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazu y*  
4 *la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las*  
5 *toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: APROBAR la prorroga solicitado por la*  
6 *Junta de Educación de la Escuela El Carmen por un plazo de SEIS meses, para la finalización del proyecto,*  
7 *según convenio firmado de fecha 30 de abril del 2018. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación*  
8 *de la Escuela El Carmen y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda*  
9 *a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

10

11 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12

13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

14

15 **ACUERDO AC-103-19 “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**  
16 **169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del**  
17 **Código Municipal, artículos 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos**  
18 **Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-101-2018 de fecha 02 de**  
19 **mayo del 2018, sesión ordinaria No. 105, Acta No. 119, Clausura Quinta del Convenio de Coopera-**  
20 **ción Económica entre la Municipalidad de Escazu y la Junta de Educación de la Escuela El Carmen,**  
21 **los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar este**  
22 **acuerdo, se dispone: APROBAR la prorroga solicitado por la Junta de Educación de la Escuela El**  
23 **Carmen por un plazo de SEIS meses, para la finalización del proyecto, según convenio firmado de**  
24 **fecha 30 de abril del 2018. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela El Carmen**  
25 **y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLA-**  
26 **RADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

28 **Punto 3)** Se analiza y discute el oficio Al-632-2019 de fecha 25 de abril del 2019, promovido por el señor  
29 Alcalde Municipal, en el cual traslada el oficio PR-142-2019 de fecha 22 de abril del 2019, donde se solicita  
30 y se declare infructuoso el expediente electrónico 2019LN-000002-0020800001 referente a la Contratación  
31 de Lavado de Camiones.

32

### 33 **Análisis:**

34

35 De acuerdo al sitio Web establecido para la realización de compras en el sector público (SICOP), se inicia  
36 el procedimiento para la compra por medio de licitación pública, de “Contrato de Lavado de Camiones”,  
37 bajo el expediente número 2019LN-000002-002080001.

38

39 Que, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas, se estableció como fecha límite para el  
40 recibimiento de facturas el día 22 de abril del 2019 a las 08:00 horas y que a dicha fecha limite **No** se recibió  
41 ninguna oferta.

1 Que en razón de lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento a la Ley de  
2 Contratación Administrativa, se procede a declarar infructuosa la licitación pública número 2019LN-  
3 000002-0020800001.

4  
5 Conforme a lo anterior,

6  
7 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política,*  
8 *11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, artículo 15 del*  
9 *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las*  
10 *toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: Declarar infructuosa la licitación pública*  
11 *No. 2019LN000002-0020800001 referente a la Contratación de Lavado de Camiones. Notifíquese este*  
12 *acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO*  
13 *DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

14  
15 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

16  
17 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

18  
19 **ACUERDO AC-104-19 “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**  
20 **169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del**  
21 **Código Municipal, artículo 15 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los cuales**  
22 **esta comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se**  
23 **dispone: Declarar infructuosa la licitación pública No. 2019LN000002-0020800001 referente a la**  
24 **Contratación de Lavado de Camiones. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**  
25 **despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26  
27 El punto de esta acta fue aprobado por unanimidad de los presentes.”

28  
29 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-14-19.**

30  
31 “Al ser las quince horas del día jueves 02 de mayo 2019, se da inicio a la sesión de esta Comisión, con la  
32 asistencia de los siguientes miembros: La regidora **DIANA GUZMÁN CALZADA** en su condición de  
33 Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su condición de Secreta-  
34 rio de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** Integrante de esta Comisión. Se  
35 cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

36  
37 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

38  
39 **1- Oficio AL-631-2019 de la Alcaldía Municipal remitiendo Convenio de Cooperación entre la Municipi-**  
40 **alidad de Escazú y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado**  
41 **(SINIRUBE).**

1 2- Oficio AL-631-2019 de la Alcaldía Municipal remitiendo **Convenio de Cooperación entre la Municipi-**  
2 **palidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa Rica.**

3  
4 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-631-2019 de la Alcaldía Municipal remitiendo Convenio de  
5 Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de  
6 Beneficiarios de Estado (SINIRUBE).

7  
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 1- Que mediante el oficio AL-631-2019 se adjuntó copia del oficio VIC-I-356-19 de la Vicealcaldía, con  
10 que se trasladó para análisis y aprobación, el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú  
11 y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), conjun-  
12 tamente con el oficio AJ-199-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos que contiene revisión del Convenio.

13 2- Que el citado oficio AJ-199-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos contiene el visto bueno al Convenio  
14 en los siguientes términos:

15 *“De conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política y el **artículo 3** del Código Municipal*  
16 *el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno*  
17 *municipal, en el presente caso a la Municipalidad de Escazú, pudiendo ejercer las competencias muni-*  
18 *cipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pú-*  
19 *blica para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras*  
20 *públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.*

21 *Que la Municipalidad en atención a sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por el orde-*  
22 *namiento jurídico puede concertar con entes públicos todos aquellos convenios necesarios para el cum-*  
23 *plimiento de sus fines según lo expresa el artículo 7 del Código Municipal.*

24 *Que ambas son instituciones con personería jurídica propia y desarrollan sus funciones en régimen de*  
25 *autonomía y coordinación entre todas ellas, lo que les permite celebrar acuerdo de esta naturaleza para*  
26 *el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.*

27 *Para esta asesoría el mecanismo adecuado es la figura del convenio, ya que se puede lograr el fin*  
28 *dispuesto por ambas Administraciones con ocasión al interés público que estas en razón de sus compe-*  
29 *tencias persiguen.*

30 *Revisado el texto y los alcances del convenio propuesto de acuerdo al oficio AJ-187-02-2019 dirigido*  
31 *al señor Erickson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo SINIRUBE, en atención al oficio AJ-571-18 emi-*  
32 *tido por esta asesoría jurídica se consideran que los parámetros y las cláusulas dispuestas en el texto*  
33 *del convenio **CUMPLEN RAZONABLEMENTE con el fin perseguido por la Administración Muni-***  
34 ***cipal.***

35 *De conformidad con los artículos 3, 4, inciso f); 13, inciso e) y 17, incisos a), d) y h) les corresponde*  
36 *primero al Concejo Municipal celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los*  
37 *egresos de la municipalidad, y segundo al alcalde en su condición de administrador general la de pro-*  
38 *mulgar los acuerdos y suscribir los convenios previamente autorizados por el Concejo.*

39 *Siendo que el objeto del Convenio satisface el cumplimiento del fin y el interés público que le compete*  
40 *a la Municipalidad se rinde **dictamen positivo** al texto del “Convenio de Cooperación entre el Sistema*  
41 *Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios de Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad*

1 *de Escazú, para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del*  
2 *Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado”*  
3

4 **B.- RECOMENDACIÓN:**

5 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el oficio AJ-199-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos,  
6 mediante el que se rinde Dictamen Positivo al texto del “Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacio-  
7 nal de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Es-  
8 cazú, para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema  
9 Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado”; aprecia que tanto el Objeto del  
10 Convenio a suscribir, como los compromisos de las partes, son contestes con la tutela de los intereses de la  
11 localidad e instrumentalizan la consecución del fin público. Por lo se recomienda su aprobación, sugirién-  
12 dose la adopción del siguiente acuerdo:  
13

14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Po-  
15 lítica; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 6 de la Ley de Creación Sistema  
16 Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley 9137; 2, 3, 4 inciso f), 6 , 7, 13  
17 inciso e), y 17 inciso n) del Código Municipal; el oficio AL-631-2019 de la Alcaldía Municipal; el oficio AJ-  
18 199-2019 conteniendo el dictamen positivo del Convenio, suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, del Sub-  
19 proceso Asuntos Jurídicos; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo la recomendación  
20 contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-14-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este  
21 Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** APROBAR  
22 la suscripción del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFOR-  
23 MACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y LA MUNICIPA-  
24 LIDAD DE ESCAZÚ, PARA EL ACCESO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE  
25 LA LEY 9137 DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO  
26 DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO”. **SEGUNDO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que  
27 proceda a firmar el respectivo Convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despa-  
28 cho para lo de su cargo.”  
29

30 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

31  
32 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
33

34 **ACUERDO AC-105-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169  
35 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 6  
36 de la Ley de Creación Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado,  
37 Ley 9137; 2, 3, 4 inciso f), 6 , 7, 13 inciso e), y 17 inciso n) del Código Municipal; el oficio AL-631-2019  
38 de la Alcaldía Municipal; el oficio AJ-199-2019 conteniendo el dictamen positivo del Convenio, suscrito  
39 por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, del Subproceso Asuntos Jurídicos; el expediente administrativo con-  
40 formado al efecto y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-14-  
41 19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para

1 **motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR la suscripción del “CONVENIO DE**  
2 **COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO**  
3 **DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, PARA**  
4 **EL ACCESO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 9137 DE**  
5 **CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENE-**  
6 **FICIARIOS DEL ESTADO”. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que pro-**  
7 **ceda a firmar el respectivo Convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su des-**  
8 **pacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
9

10 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-631-2019 de la Alcaldía Municipal remitiendo Convenio de  
11 Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa Rica.

12  
13 **A.- ANTECEDENTES:**

14 **1-** Que mediante el oficio AL-631-2019 se adjuntó copia del oficio VIC-I-356-19 de la Vicealcaldía, con  
15 que se trasladó para análisis y aprobación, el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú  
16 y el Cuerpo de Paz de Costa Rica, conjuntamente con el oficio AJ-200-2019 del Subproceso Asuntos Juri-  
17 dicos que contiene revisión del Convenio.

18 **2-** Que el citado oficio AJ-200-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos contiene el visto bueno al Convenio  
19 en los siguientes términos:

20 *“De conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código Municipal*  
21 *el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno*  
22 *municipal, en el presente caso a la Municipalidad de Escazú, pudiendo ejercer las competencias muni-*  
23 *cipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pú-*  
24 *blica para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras*  
25 *públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.*

26 *Que la Municipalidad en atención a sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por el orde-*  
27 *namiento jurídico puede concertar con entes públicos todos aquellos convenios necesarios para el cum-*  
28 *plimiento de sus fines según lo expresa el artículo 7 del Código Municipal.*

29 *Que el Cuerpo de Paz es una agencia del gobierno de los Estados Unidos de América, cuyo objetivo es*  
30 *proveer de recurso humano capacitado a países en desarrollo para colaborar en programas de fortale-*  
31 *cimiento comunal. Los voluntarios del Cuerpo de Paz son ciudadanos norteamericanos que ofrecen sus*  
32 *servicios por un periodo de dos años. En Costa Rica el Cuerpo de Paz cuenta con tres programas*  
33 *diferentes. El programa de Enseñanza del Inglés como lengua extranjera, el programa de Desarrollo*  
34 *Juvenil y el Programa de Desarrollo Económico Comunitario.*

35 *Que en este caso ambas entidades tienen personería jurídica propia y desarrollan sus funciones en*  
36 *régimen de autonomía y coordinación, lo que les permite celebrar acuerdo de esta naturaleza para el*  
37 *mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.*

38 a) *Atendiendo lo considerado por la Municipalidad para proceder con el presente convenio se*  
39 *tiene que: “es importante la actividad de coordinación entre la municipalidad y el Cuerpo de*  
40 *Paz Costa Rica” el cual según la información adjunta será la señora Anne Braghetta de un*  
41 *solo apellido en razón de su nacionalidad como Directora del Cuerpo de Paz Costa Rica, según*

1 la información rendida por la Dirección General del Protocolo y Ceremonial del Estado del  
2 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el oficio N° 0704-2018/ DP/IP.

- 3 b) Para esta asesoría el mecanismo adecuado es la figura del convenio, ya que se puede lograr  
4 el fin dispuesto por ambas Administraciones con ocasión al interés público que estas en razón  
5 de sus competencias persiguen.
- 6 c) Revisado el texto y los alcances del convenio propuesto para ser suscrito con el Cuerpo de Paz  
7 Costa Rica se consideran que los parámetros y las cláusulas dispuestas en el texto del convenio  
8 **CUMPLEN RAZONABLEMENTE con el fin perseguido por la Administración Municipal.**
- 9 d) Se observa que el objeto del presente convenio es dar el uso de las instalaciones del Centro  
10 Cívico de la Municipalidad de Escazú por un periodo de dos años según se estipula en la cláusula  
11 segunda con el fin de que los Cuerpos de Paz Costa Rica realicen su entrenamiento de los  
12 voluntarios que integran la agencia.
- 13 e) El Convenio no representa ninguna erogación económica salvo el pago normal de los servicios  
14 de agua y luz que se están cancelando en las instalaciones donde se ubica el Centro Cívico  
15 Municipal. Que el convenio deja claro los alcances y responsabilidades de los participantes,  
16 en cuanto a sus responsabilidades.
- 17 f) De conformidad con los artículos 3, 4, inciso f); 13, inciso e) y 17, incisos a), d) y h) les co-  
18 rresponde primero al Concejo Municipal celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes  
19 y autorizar los egresos de la municipalidad, y segundo al alcalde en su condición de adminis-  
20 trador general la de promulgar los acuerdos y suscribir los convenios previamente autorizados  
21 por el Concejo.
- 22 g) Siendo que el objeto del Convenio satisface el cumplimiento del fin y el interés público que le  
23 compete a la Municipalidad se rinde **dictamen positivo** al texto del “Convenio de Cooperación  
24 entre la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa Rica”.

## 25 26 **B.- RECOMENDACIÓN:**

27 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el oficio AJ-200-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos,  
28 mediante el que se rinde Dictamen Positivo al texto del “Convenio de Cooperación entre Municipalidad de  
29 Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa Rica”; aprecia que tanto el Objeto del Convenio a suscribir, como los  
30 compromisos de las partes, son contestes con el hecho de que la cooperación internacional es un elemento  
31 importante para fortalecer las capacidades del gobierno local. Por lo se recomienda su aprobación, sugi-  
32 riéndose la adopción del siguiente acuerdo:

33  
34 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Po-  
35 lítica; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 6, 7, 13 inciso e), y 17  
36 inciso n) del Código Municipal; el oficio AL-631-2019 de la Alcaldía Municipal; el oficio AJ-200-2019 con-  
37 teniendo el dictamen positivo del Convenio, suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, del Subproceso Asun-  
38 tos Jurídicos; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo la recomendación contenida en el  
39 Punto Segundo del Dictamen C-AJ-14-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya  
40 y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** APROBAR la suscripción del  
41 “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL CUERPO DE PAZ

1 DE COSTA RICA”. **SEGUNDO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el  
2 respectivo Convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su  
3 cargo.”

4  
5 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

6  
7 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

8  
9 **ACUERDO AC-106-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169  
10 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4  
11 inciso f), 6 , 7, 13 inciso e), y 17 inciso n) del Código Municipal; el oficio AL-631-2019 de la Alcaldía  
12 Municipal; el oficio AJ-200-2019 conteniendo el dictamen positivo del Convenio, suscrito por el Lic.  
13 Carlos Herrera Fuentes, del Subproceso Asuntos Jurídicos; el expediente administrativo conformado al  
14 efecto y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-14-19 de la Co-  
15 misión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar  
16 este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** APROBAR la suscripción del “CONVENIO DE COOPERA-  
17 CIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL CUERPO DE PAZ DE COSTA RICA”. **SE-**  
18 **GUNDO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el respectivo Conve-  
19 nio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” **DE-**  
20 **CLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21  
22 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-  
23 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMI-  
24 SIÓN.

25  
26 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada.”

27  
28 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

29  
30 El regidor Ricardo López dice que; en relación a la visita de los vecinos del barrio La Carchita, contiguo a  
31 Los Laureles, estuvo investigando un poco y el permiso de construcción que solicitaron para las obras que  
32 están haciendo ahí, lo sacaron como obra menor y una obra menor no debe superar los diez salarios base,  
33 por lo que tiene dudas sobre ese proyecto porque no parece una obra menor y en el sitio hay unos tubos  
34 grandes y maquinaria, además; tiene la duda de si un proyecto como este tiene que tener el visto bueno de  
35 la Dirección de Aguas, del MINAE, ya que lo que se hará es una canalización de aguas, por otra parte le  
36 gustaría saber cuáles aguas serán las que se desviarán al río La Cruz, de igual manera le gustaría saber si  
37 esto debería llevar un estudio hidrológico y si los planos deben ser sellados por el Colegio Federado.

38  
39 La Vicealcaldesa Municipal explica que; efectivamente se realizó la visita al sitio en conjunto con los ve-  
40 cinos, se revisaron los permisos de construcción, ya que son tres, uno para rompimiento de calle, uno para  
41 construcción de una tapia que se está cayendo y otro para la colocación de tuberías, son tres permisos de

1 construcción en tres propiedades diferentes, y cuando se habla de obra menor de acuerdo con la normativa  
2 del Plan Regulador, se trata de una obra menor a los treinta metros cuadrados, en este caso llega a veinte o  
3 veinticuatro metros cuadrados aproximadamente, porque es la colocación únicamente de una tubería, que  
4 también lleva una caja de registro, por lo que no requiere estudios de impacto ambiental ni mucho menos.  
5 Dice que; se llegó a un acuerdo entre la propietaria y los vecinos para que ellos pudieran presentar los  
6 profesionales que ellos consideraran necesarios, para poder darles un poco de calma.

7  
8 El regidor Eduardo Chacón pregunta a la regidora Annemarie Guevara; que ha pasado con la escritura de  
9 la Escuela de Bello Horizonte, ya que es importante poner esa escuela a derecho.

10  
11 La regidora Annemarie Guevara explica que; el tema está un poco complejo porque la propiedad se en-  
12 cuentra en tres derechos, uno de ellos le pertenece a la Asociación de Desarrollo y los otros dos derechos  
13 son de dos personas que ya fallecieron y no hay acceso en el registro civil de sus actas de defunción, se está  
14 tratando de rastrear eso, ya que es importante para iniciar un proceso en donde se demuestre que esas per-  
15 sonas fallecieron, por lo que hay de por medio un sucesorio en relación con esos dos derechos, la idea es  
16 tomar ese derecho que es más del cuarenta por ciento y valerse de ese derecho para poder ayudar a la escuela  
17 en ese cuarenta por ciento, se ha redactado un documento muy importante, muy completo, don Luis Soca-  
18 telli ha sido el autor intelectual y la idea es que se presente ese documento a la Contraloría a ver si le da el  
19 visto bueno a la Municipalidad y esta a su vez pueda otorgar recursos para hacer mejoras en la escuela.

20  
21 El síndico Luis Socatelli menciona que; son un grupo que se comprometió con la escuela de Bello Hori-  
22 zonte, en cuenta está doña Ruth López; el documento se trabajó con la comunidad extrayendo la informa-  
23 ción de lo que ellos tenían, cuando se analizó la situación se vio que una de las aristas era el componente  
24 legal, que fue uno de los puntos dentro del análisis, pero en realidad el enfoque que se le está dando es un  
25 análisis de factibilidad para inversión en la escuela, consta de todo lo que es el marco conceptual del pro-  
26 yecto, identificación, presentación, cuáles son los antecedentes, la identificación de cuáles son los proble-  
27 mas, la situación actual de infraestructura, cuenta con el análisis del área de extracción de los beneficiarios  
28 directos e indirectos, se hace un análisis de mercado porque es una situación que implica analizar cuál es la  
29 demanda actual con la demanda insatisfecha por parte de la escuela, se hace un análisis administrativo y  
30 legal, por eso no se considera solo la parte legal, es una de las aristas que se exploró, se analizó todo lo que  
31 es la capacidad instalada de lo que es la Municipalidad de Escazú, de las competencias de la Municipalidad,  
32 de lo que es el plan estratégico para alinear todo lo que es la condición, estructura organizacional, y se hizo  
33 una interpretación integral de la normativa, se hace un análisis de dictámenes que están vinculados por parte  
34 de la Contraloría General de la República, la cual señala una clasificación de lo que son los bienes dema-  
35 niales, donde se hace una clasificación, eventualmente en este caso se está considerando un bien demanial  
36 debido a la naturaleza con que se gestó la creación de esta escuela; pero más aún se hace un análisis también  
37 vinculado de lo que es la Convención de los Derechos del Niño, que es una violación tácita a lo que son los  
38 derechos de los niños, se hace toda una exploración en donde la misma Contraloría se ha pronunciado a  
39 tutelar dichos derechos en función independientemente de la condición que tenga el inmueble; esas peticio-  
40 nes parten de tres análisis que se hicieron, uno de bomberos, otra del DICE. Cabe destacar que; la nueva  
41 directora ha tenido una importante participación en todo este proceso, se ha involucrado directamente en el

1 proceso; esta presentación se les hizo a los miembros de la Junta de Educación y se solicita la petitoria para  
2 la Contraloría General de la República, de tal forma que se autorice la inversión no solo para la Municipa-  
3 lidad, sino también para el Ministerio de Educación Pública para lo que es inversión.

4  
5 La Presidente Municipal extiende felicitación; por el trabajo que han realizado y el tiempo que han dedi-  
6 cado.

7  
8 El regidor Eduardo Chacón comenta que; un vecino de Santa Eduvigis le comentó que hay un acuerdo  
9 municipal, no de esta Administración, sino de la Administración pasada de cerrar el parque con malla y  
10 hasta el momento no se ha hecho, el vecino solicita que se cierre el parque con malla, debido a que están  
11 teniendo problemas de consumo de drogas, gente que no es de la comunidad por lo que les gustaría poder  
12 administrar la llave, además; solicita que se hagan rondas en el barrio para evitar el consumo de drogas en  
13 el lugar. Dice que; en cuanto a la presentación del proyecto del parque de Escazú que había solicitado en  
14 una sesión de este Concejo Municipal, pudo verlo en una red social y le parece una falta de respeto hacia  
15 este Concejo, ya que como regidor lo había solicitado para conocerlo, y tenía varias dudas sobre ese pro-  
16 yecto, primero; si la maqueta de ese proyecto fue una donación, si ese es el proyecto definitivo, si las  
17 canchas se van a reubicar o no, porque también le comentaron que se había pagado un estudio sobre eso en  
18 la Administración anterior.

19  
20 La Vicealcaldesa Municipal externa que; el martes de la siguiente semana a las siete de la noche se hará  
21 una presentación oficial del proyecto y así explicarlo más detalladamente, esto a través de las diferentes  
22 inquietudes que han salido de la publicación que se hizo, la cual no es una maqueta, es una imagen del  
23 anteproyecto del diseño, hubo una parte donada por un grupo de ingenieros y arquitectos, que se unieron  
24 para poder hacer la primera fase del proyecto y posteriormente con un grupo de desarrolladores se vio la  
25 elaboración de proyectos, a través de lo que establece el Plan Regulador de lo que son los proyectos inno-  
26 vadores, ellos tienen que invertir en beneficio de una facilidad comunal, por lo que a ellos se les solicitó los  
27 planos constructivos, de esta forma se puede decir que los planos constructivos están en esa faceta y lo que  
28 es el diseño del proyecto es una donación de varios profesionales.

29  
30 La regidora Carmen Fernández comenta que; la misma situación se presentó con el Parque de Guachipelín,  
31 le hicieron preguntas los vecinos de varias inquietudes que tienen, pero ese proyecto tampoco se ha presen-  
32 tado al Concejo Municipal, por lo que no supo responder a las inquietudes que tenían los vecinos.

33  
34 El regidor Ricardo López externa que; es importante para proyectos como estos, tan públicos y de tanto  
35 interés, sea de conocimiento previo al Concejo Municipal para cuando los vecinos hagan esas consultas a  
36 los regidores poder responderles con conocimiento de causa. Dice que; en cuanto al tema del Polideportivo,  
37 entiende que en el año dos mil catorce se hizo una remodelación total de ese polideportivo, le han hablado  
38 de diferentes cifras de cuánto invirtió la Municipalidad de Escazú en ese parque, pero son cifras multimi-  
39 llonarias, por lo que desea le aclaren cuánto fue lo que costó realmente la remodelación de ese Polideportivo  
40 y en qué momento se tomó la decisión de remodelarlo y cambiarlo después de cuatro años.

41

1 La Vicealcaldesa Municipal indica que; girará instrucciones al área técnica para realizar la presentación de  
2 las mejoras de todos los parques que la Municipalidad va a intervenir.

3

4 La Presidente Municipal acota que; puede ser para la sesión del próximo lunes.

5

6 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos.

7

8

9

10

11

***Diana Guzmán Calzada***  
***Presidente Municipal***

***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***  
***Secretaria Municipal***

13

14

15 ***hecho por: kmpo***